



CONSEJO DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL
REGIÓN SAN MARTÍN

INFORME EJECUTIVO N° 002-2007-PPR/GORESAM.

PARA : **Econ. CESAR RENGIFO RUIZ.**
Gerente General del Gobierno Regional de San Martín.

DE : **Abg. MIGUEL OLORTEGUI BARTRA.**
Procurador Público Regional del GORESAM.

ASUNTO : **Acciones de la Procuraduría durante el primer semestre del año 2007.**

FECHA : Moyobamba, 26 de Junio del 2007.

Mediante el presente **informe ejecutivo**, en cumplimiento de lo requerido por **Memorando Múltiple N° 029-2007-GRSM/GGR**, hacemos conocer a vuestra Gerencia General, las acciones realizadas y logros obtenidos durante el primer semestre del año 2007.

1.- INVENTARIO FISICO DE EXPEDIENTES

Procesos Civiles en Trámite

- 422 Procesos de naturaleza civil en los que el Gobierno Regional San Martín y /o las diferentes Direcciones Regionales Y oficinas Zonales han sido demandadas, en las vías del proceso contencioso administrativo, etc., orientado a reclamos sobre impugnación y nulidad de resolución administrativa, nivelación de pensiones de jubilación, beneficios sociales, pago de bonificaciones y reintegros, ejecución de resoluciones judiciales, nulidad de los actos jurídicos, reivindicaciones, etc.
- 18 Procesos de naturaleza civil en los que el Gobierno Regional San Martín tiene la condición de demandante orientado a demandar sobre, indemnización, oposición de acreedor de herencia, nulidad de cosa juzgada, oposición judicial de inscripción, rectificación de áreas y linderos, cumplimiento de contrato, desalojo.

Procesos Constitucionales en Trámite

- 199 Procesos sobre acción de amparo constitucional en los que el Gobierno Regional San Martín y /o las diferentes Direcciones Regionales y Oficinas Zonales, tienen la condición de demandados

- 105 Proceso de acción de cumplimiento en los que igualmente el Gobierno Regional San Martín y /o las diferentes Direcciones Regionales y Oficinas Zonales, tienen la condición de demandados
- 03 Procesos de Habeas Data en los que el Gobierno Regional San Martín y /o las diferentes Direcciones Regionales y Oficinas Zonales, tienen la condición de demandados
- 01 Proceso de Acción de Inconstitucionalidad en el que el Gobierno Regional San Martín tiene la condición de demandante.

Procesos Laborales en Trámite

- 121 Procesos sobre nulidad y despido arbitrario, incumplimiento de disposiciones laborales, beneficios sociales, pago de honorarios.

Procesos Penales en Trámite

- 148 Procesos por la comisión de los delitos contra el orden económico, falsedad ideológica, usurpación, inconducta funcional, falsificación de documentos, abuso de autoridad, Peculado, delito contra la seguridad pública, daño, abandono de cargo, contra la voluntad popular.

Procesos Arbitrales en Trámite.

- 15 procesos Arbitrales en los que el Gobierno Regional San Martín y /o las diferentes Direcciones Regionales y Oficinas Zonales, tienen la condición de demandados en 14 de ellos y uno tiene condición de demandante

Procesos Archivados terminados.

- 603 Procesos concluidos

2.- PROCESOS QUE HAN CONCLUIDO CON SENTENCIA FAVORABLE.

Desde mediados del mes de abril del año en curso, la Oficina de la Procuraduría Pública Regional Ha establecido un Registro de Procesos concluidos con resoluciones favorables, o lo que es lo mismo un registro en el que se anota todas aquellas resoluciones que con sentencias u otro tipo de resolución dan por concluido el proceso a favor del Gobierno Regional San Martín u otro ente administrador perteneciente a este

A continuación incluimos la lista de procesos ganados, en la que en forma desagregada se detalla cada uno de los procesos que en total ascienden a 68 procesos conforme al cuadro que se adjunta

PROCESOS JUDICIALES CON RESULTADO FAVORABLE
A LA PROCURADURIA

	Exp.	Demandante	Demandado	Estado de la demanda
1	2007-19	Luis Luna Victoria Pérez	Dirección Regional de Trans y Comunicación	Improcedente
2	2007-20	Néstor Zuta Paquioma	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
3	2007-21	Hugo Mendoza Pinedo	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
4	2007-17	Esau García Pinedo	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
5	2007-45	Irma del Castillo Aracelly	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
6	2007-42	Genaro Moreno Navarro	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
7	2007-43	Carlos Groner	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
8	2007-33	Guido Santillán V	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
9	2007-40	Florián Panduro Panduro	Dirección Regional de Trans y Comunicación	Improcedente
10	2007-25	Guimo García Córdova	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
11	2007-26	Víctor del Castillo Leveau	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
12	2007-29	Mario Oswaldo Ruiz Pinedo	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
13	2007-24	Maria Ramírez García	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
14	2007-39	Susana Salazar del Castillo	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
15	2007-16	Wilfredo Villanueva Aguilar	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
16	2007-34	Josefina Valles de García	Dirección regional de Trans y Comunicación	Improcedente
17	2005-134	Polidoro Rodríguez López	Dirección Regional de Educación	Infundada
18	2005-204	Meléndez García Riberth	Dirección Regional de Educación	Infundada
19	2007-084	Fachin Bardales Manuela	Dirección Regional de Educación	Infundada
20	2005-268	Urtecho Vilchez de Chamoli	ESSALUD	Improcedente
21	2007-079	Benavides Irene Guillermo	Dirección Regional de Educación	Infundada
22	2005-123	Cortina Fernández Nancy	Dirección Regional de Educación	Infundada
23	2006-630	López Vásquez Héctor	Dirección Regional de Educación	Infundada
24	2006-753	López Ríos Segundo	Dirección Regional de Agricultura	Infundada
25	2007-080	Santillana Villacorta Antonio	Dirección Regional de Educación	Infundada
26	2007-091	Ríos Villacorta Segundo	Dirección Regional de Educación	Infundada
27	2006-718	Vergara de la Rosa Esteban	GRSN	Improcedente
28	2007-043	Casique Rengifo Nazario	Dirección Regional Agraria	Improcedente
29	2007-042	De los Ríos Guerra Lucy	Dirección Regional de Agricultura	Improcedente

30	2007-037	Ruiz Vásquez Olmedo	Dirección Regional de Agricultura	Improcedente
31	2007-049	Torres Rosales Aidita	Dirección Regional de Agricultura	Improcedente
32	2007-045	Rodriguez Rios Luis Edinson	Dirección Regional de Agricultura	Improcedente
33	2007-046	Reátegui Pinedo Mario	Dirección Regional de Agricultura	Improcedente
34	2007-149	Henry Flores Cárdenas	Dirección Regional de Educación	Improcedente
35	2007-141	Wagner Gronerth Tirado	Dirección Regional de Educación	Improcedente
36	2005-153	Rafael Vásquez Villacorta	Dirección Regional de Educación	Infundada
37	2007-178	Tudelita Vela Herrera	Dirección Regional de Educación	Improcedente
38	2007-138	Lucio Mendoza Bardales	Dirección Regional de Educación	Improcedente
39	2007-146	Rafael Rengifo Hidalgo	Dirección Regional e Educación	Improcedente
40	2007-175	Toribio Montalván López	Dirección Regional de Educación	Improcedente
41	2007-95	Oscar del Águila Vásquez	Dirección Regional de Educación	Improcedente
42	2007-144	José Vásquez Arbildo	Dirección Regional de Educación	Improcedente
43	2007-120	Rubén Tuesta Ríos	Dirección Regional de Educación	Improcedente
44	2007-101	René Pinedo Cobos	Dirección Regional de Educación	Improcedente
45	2007-134	Víctor Tuesta Vásquez	Dirección Regional de Educación	Improcedente
46	2006-051	Reátegui Alegría Neptalí	PEAM	Infundada
47	2006-213	Edgar Sánchez Zuta	Dirección Regional de Educación	Nulo lo Actuado
48	2007-047	Vásquez de Velarde Robertina	Dirección Regional Agraria	Improcedente
49	2005-028	Gerardo Rojas Arce	Dirección Reg. De Educación	Improcedente
50	2007-212	Daniel Cabrera Mendoza	GRSM	Improcedente
51	2005-053	Damián Cobeñas Oswaldo	PEAM	Infundada
52	2005-005	Hugo Rodolfo Arévalo Seijas	Dirección Reg. de Transp.. Y Comun.	Infundada
53	2007-073	Augusto Peña López	Dirección Reg. Salud San Martín	Improcedente
54	2007-135	Jaime Artemio Tejada	Dirección Reg. Educación	Improcedente
55	2007-140	Juan García López	Dirección Reg. Educación	Improcedente
56	2007-211	Cecilia Culqui Bardalez	Dirección Reg. Educación	Improcedente
57	2007-086	Edmundo S. Vela Barbaran	Dirección Reg. De Educación	Improcedente
58	2005-030	Ramiro Visalot Malqui	Dirección Reg. De Educación	Rechaza M. Cautelar
59	2007-106	María E. Valles Lozano	Dirección Reg. De Educación	Improcedente
60	2006-640	José J. Ocampo Rojas	Dirección Reg. de Educación	Improcedente
61	2005-066	Pericles Guevara Aspajo	GRSM	Abandono
62	2005-040	María E. García Gonzáles	GRSM	Abandono
63	2007-062	Wilson Pérez Iglesias	INEI	Improcedente
64	2005-062	Carlos Arista Si fuentes	GRSM	Abandono
65	2006-017	Luz Pinedo Vásquez de T	UGEL – Juanjui	Improcedente
66	2006-052	Alvarado Marina Roger	Peam	Abandono
67	2005-153	Rafael Vásquez Villacorta	GRSN	Improcedente
68	2007-076	Rebeca Molina Fuentes	Proyecto Huallaga	Exp Caducidad.
69	2007-063	Luis Arturo Castro Espil	Dirección Regional de Salud	Improcedente

3.- PROCESOS EN LOS QUE SE HA CUMPLIDO CON INFORMAR A LOS DIFERENTES JUZGADOS, SOBRE LA FECHA DE PAGO ORDENADO JUDICIALMENTE.

Ante la problemática que ha venido causando las medidas cautelares que los diferentes Juzgados han venido ejecutando como consecuencia de las sentencias consentidas con mandato de pago de obligaciones pecuniarias por parte del Gobierno Regional y/o las Direcciones Regionales; se ha diseñado un procedimiento consistente en que una vez recibido el requerimiento del órgano jurisdiccional (juzgados), este se haga de conocimiento de la entidad demandada, que en este caso, está a cargo de la Gerencia de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se coordinó con el Sr. Juan Villacorta Arévalo, para efectos que la deuda se incluya en el presupuesto del año siguiente.

Dentro de este contexto, como resultado también de la estrategia antes descrita, se ha logrado presupuestar para ejercicios posteriores, las siguientes deudas; haciendo desaparecer el riesgo de sufrir una medida cautelar de embargo sobre las cuentas del Gobierno Regional.

EXPEDIENTES CON ORDEN DE PAGO CUYA COMUNICACIÓN AL JUZGADO SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA EJECUCION FORZADA

FECHA	Nº DE EXP.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE ESCRITO
07/05/2007	2005-017	Kenny Sisniegas Chung	GRSM	Da cuenta al juzgado
07/05/2007	2005-002	Eloy C. Solís Acostupa	GRSM	Da cuenta al juzgado
07/05/2007	2004-285	AFP Unión Vida	GRSM	Da cuenta al juzgado
21/05/2007	2005-027	Arbel Chujutalli Cahuaza	GRSM	Da cuenta al juzgado
21/05/2007	2004-106	Sin. Trab. Red Salud Moyo	GRSM	Da cuenta al juzgado
01/06/2007	2007-176	Regner Vilcarromero Alvarez	Dir. Reg. Trasp San Martín	Da cuenta al juzgado
05/06/2007	2005-00081	Pisco Tuesta Julio Cesar	PEam	Da cuenta al Juzgado
07/06/2007	2001-0289	Elizabeth Izquierdo	Peam	Da cuenta al Juzgado

4.- CONTESTACION DE DEMANDAS.

Durante los meses de Enero a Junio del año en curso, se ha formulado **465** contestaciones de demandas dirigidas contra el Gobierno Regional y/o las Direcciones Regionales:

5.- APELACIONES CONTRA AUTOS Y SENTENCIAS.

Durante los meses de Enero a Junio del año en curso, se ha formulado **295** apelaciones contra autos y sentencias desfavorables al Gobierno Regional y/o las Direcciones Regionales:

6.- APERSONAMIENTO AL PROCESO DE AMPARO CONTRA LA OXY.

Con fecha 23 de mayo del 2007, nos apersonamos al **Expediente N° 2007-33** en el proceso de Amparo contra la Occidental Petrolera del Perú, pidiendo que se nos declare Litisconsorte Facultativo, por tener legítimo interés en el Proceso en mi actuación como Procurador Público Regional de la Región San Martín.

En esta medida, el 30 de mayo del año en curso interpusimos Recurso de Agravio Constitucional, con la finalidad de que los actuados sean remitidos al Tribunal Constitucional para su examen, acto procesal con el cual esperamos revertir la decisión de la Primera Sala Civil de San Martín, de declarar infundada la acción incoada.

El día 18 de los corrientes, previa coordinación con los integrantes del **Grupo Cerro Escalera**, liderado por la señora Elvira Angulo Tuesta, abogado Jaime Bustamante Jonson y el Señor Octavio Alvarado Angulo, se ha llevado a cabo una reunión de trabajo en la ciudad de Tarapoto, en la que el suscrito ha participado en representación de la Procuraduría Regional, con el objetivo de diseñar las estrategias necesarias para acudir corporativamente ante el Tribunal Constitucional en busca de un resultado favorable para la región.

Como resultado de la reunión de trabajo, la coordinadora del Grupo ha hecho llegar a la Oficina de Procuraduría Regional, la carta S/n de fecha 20 de junio del año 2007, en la que señala la necesidad de contar con varios "Informe" y "Opiniones" que versen sobre el tema materia del debate judicial en trámite, a fin de presentarlos ante el Tribunal Constitucional.

Cabe anotar que durante la reunión llevada a cabo se ha advertido como tema de trascendental importancia, la necesidad de un soporte de carácter económico que según los miembros del Grupo Cordillera Escalera, El Gobierno Regional San Martín se habría comprometido proporcionar; por lo que como uno de sus acuerdos adoptados en la reunión y conforme fluye de la carta aludida, se ha considerado la necesidad de formarse una Comisión Multisectorial que debe estar también integrada por un Directivo /Funcionario del Gobierno Regional San Martín con capacidad para definir el tema económico para las acciones a tomar en la ciudad de Lima, teniendo en cuenta que la Oficina de la Procuraduría no cuenta con atribuciones para ello

7.- FORMULACION DE DENUNCIA PENAL, POR DELITO CONTRA LA ECOLOGIA: DOMENICO ESPIRIDIGLIOZZI.

Esta denuncia obedece al interés general de los pobladores del Distrito de Chazuta, ante el evidente riesgo del perjuicio del medio ambiente, cumpliéndose con informar sobre el inicio del proceso en la Fiscalía Provincial Penal de Turno de la provincia de San Martín-Tarapoto, en la reunión de

trabajo realizada en forma descentralizada, en la misma localidad de Chazuta, el día 02 de los corrientes.

La denuncia ha sido formulada ante la Fiscalía Provincial a cargo del señor Fiscal Rubén Bartra Sánchez, el día viernes 01 de Junio del 2007, se espera que en un plazo de 20 a 30 días se lleve a cabo la investigación preliminar que corresponde, para que el señor Fiscal aludido formule la denuncia ante el Poder Judicial.

Durante el proceso de investigación preliminar, debe llevarse a cabo una diligencia de Inspección Judicial, con el objeto de constatare los daños, in situ.

El día 19 de los corrientes al suscrito se ha apersonado a la sede de la Policía Ecológica (Kilómetro 09 de la carretera Tarapoto-Yurimaguas) para efectos de coordinar la realización de la Inspección Ocular que el Señor Fiscal Provincial de Tarapoto ha ordenado como investigación preliminar.

Mediante coordinaciones con el representante del Ministerio Publico (Doctor Rubén Bartra Sánchez) y el Oficial PNP Jefe de la Policía Ecológica (Capitán PNP Jorge Coronel Reátegui), se ha señalado como fecha para dicha diligencia los días Martes 26 y Miércoles 27 de los corrientes, con la participación de Dos Peritos Forestales de la Oficina de INRENA, a la data se está a la espera de los resultados.

8.- CONTESTACION DE DEMANDA DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA (Reversión de Tierras –Fundo El Progreso)

Con fecha 24 de abril del presente año, esta Procuraduría Publica Regional se apersona y contesta la demanda interpuesta por la Universidad Agraria la Molina, mediante la cual solicita judicial la nulidad de la resolución ejecutiva regional N° 549-2006-GRSM/PGR.

A la fecha se ha emitido el Dictamen Fiscal 98-2007, mediante el cual el Ministerio publico comparte el criterio esgrimido en la contestación de demanda, opinando que la Resolución materia del presente proceso esta expedida acorde con los requisitos de validez del acto administrativo y por la tanto dicha demanda debe declararse INFUNDADA.

9.- QUEJAS

Con relación a la actividad procesal de rutina, la Procuraduría tuvo que hacer frente a un equivocado razonamiento del señor Juez Mixto permanente de Moyobamba, en base a que ha estado declarando la improcedencia de la intervención de las Direcciones Regionales, UGELs, Proyectos Especiales, que son demandados, bajo el criterio de que el Procurador Público Regional es el único Ente capaz de salir en defensa del Estado.

Ello como puede advertirse era un criterio que dejaba en indefensión a las Entidades demandadas, por lo que se tuvo que realizar una agresiva defensa mediante apelaciones y Recursos de Quejas de derecho, que como era de esperarse han resultado favorables al haber la sala Civil de Moyobamba

ordenando que las Direcciones Regionales, UGELs y Proyectos Especiales ejerzan su derecho de defensa en los procesos instaurados en su contra.

Se llegaron a presentar 13 apelaciones y 13 Quejas de derecho.

Es todo cuanto tenemos que informar.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL
Procuraduría Pública
Regional
SAN MARTÍN

CONSEJO DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL SAN MARTÍN

Abog. Miguel Olortegui Bartra
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
REC. CAL. 699

C.C.: Presidente del Gobierno Regional.
Secretario General del Gobierno Regional.